

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 201800018241/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda cuarto E, sito en la planta quinta, cuarta de las altas del edificio número 17, de la calle Miguel de Cervantes, de Andújar, consta esta vivienda que es del tipo E de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero y cuarto de baño, y ocupa una superficie construida de 92 metros 62 decímetros cuadrados. Tiene acceso desde la calle por el segundo portal del inmueble y considerando el frente de esta vivienda al punto sur donde se orienta su puerta de entrada. Linda: Por esta parte, con el rellano y caja de escalera con terreno destinado a zona verde, jardín y con el edificio de don José Ayuso, y por la espalda o norte, con la calle de Cristo Rey. Pisa sobre la vivienda tercero E, y tiene encima la cubierta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al tomo 1.949, libro 504, folio 169, registral número 14.563, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en doce millones (12.000.000) de pesetas.

Dado en Andújar a 24 de noviembre de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario.—69.813.

ARRECIFE

Edicto

Don Sergio Diaz Garcia, Juez de Primera Instancia n.º 4 de Arrecife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º 309/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, S. A.», contra «Zipsatur, S. A.» y «El Tucán, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero de 2001, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» n.º 3465000018030999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 2001, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 2001, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder, llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento n.º 40 sito en la planta 2.ª, módulo 2, de los apartamentos «Tucán» situados en Costa Tegui. Compuesto de salón, dos dormitorios, hall, baño y cocina. Ocupa una superficie de 53,10 metros cuadrados más 15,84 metros cuadrados de terraza. Tipo de subasta: 10.453.333 pesetas.

Arrecife, 22 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—70.650.

AYAMONTE

Edicto

Doña María José Urenda Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 339/99, a instancia de Caja Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representado por el Procurador señor Vazquez Parreño, contra don José Toscano Rodriguez y doña María Dolores Quintero Montes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien

inmuebles que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 12.006.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de enero de 2001, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 26 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En la tercera subasta el día 26 marzo de 2001, a las diez treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder remate a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la demanda.

Bien que se saca a pública subasta

Rústica. Suerte de tierra, al sitio «Sorrño», en el término municipal de Lepe. Inscrita en el registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 629, libro 168 de Lepe, folio 32 vuelto, finca número 9.683.

Ayamonte, 24 de noviembre de 2000.—La Juez.—70.660.

AZPEITIA

Edicto

La Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 224-98, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo, a «Ederra, Morteros y Revocos, Sociedad Limitada», plaza Ind. Iraeta, sin número, Zestoa, y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 18 de enero de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Azpeitia (Gipuzkoa), 16 de octubre de 2000.—El Secretario.—69.745.

BARCELONA

Edicto

Señora Rodrigo Arenas Ávila, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 240/1995-A, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 15.749.433 pesetas por principal, más 2.500.000 presupuestadas prudencialmente, para intereses y costas, a instancia del demandante «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra «Pescabarna, Sociedad Anónima», y don Jaime Torres Alentrón, a quien, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que por resolución del día de la fecha, dictada en vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien, que luego se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 25 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de la tasación, que asciende a 50.000.000 de pesetas; y en prevención de que no haya postores se señala una segunda subasta para el día 22 de febrero de 2001, a las diez horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y para el supuesto en que no concurren licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 22 de marzo de 2001, a las diez horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta 1, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, por lo menos, previamente, en la cuenta abierta a tal fin, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 061800017024095, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, para la tercera será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Octava.—Mediante el presente se notifica al deudor de los anteriores señalamientos, en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal.

El bien inmueble a subastar es el que a continuación se relaciona:

Departamento número 20, piso quinto, puerta tercera, sita en la avenida Josep Tarradellas, 134. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo 776, libro 558, folio 93, inscripción quinta. Finca registral número 17.260-N.

Barcelona, 23 de noviembre de 2000.—La Secretaría judicial.—69.692.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio González-Moro Tolosana, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.082/1984, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «SBB Participaciones,

Sociedad Anónima», contra don Antonio Valverde Rodríguez, don Ramón Manzaneros Muñoz y doña Carmen Palenzuela López, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0545-0000-17-108284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de el bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—A solicitud el ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexto.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa de planta baja solamente, sita en la villa de Rubí, con frente a la calle Tarragona, número 3, antes calle en proyecto, edificada sobre un solar de 238 metros 40 decímetros cuadrados, de los que ocupa la casa 60 metros cuadrados, siendo el resto jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2, al tomo 914, libro 453, folio 150, finca 7.386-N.

Valorada en la cantidad de 12.630.960 pesetas.

Barcelona, 28 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial, Antonio González-Moro Tolosana.—69.715.

BARCELONA

Edicto

Secretaria, doña María Jaén Bayarte.

Hace saber: Que en dicho Juzgado número 1, y con el número 37/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caixa d'Estalvis

i Pensions de Barcelona, contra doña Anna María Pérez Monzons y don Jacinto Manuel Zulueta Menchaca, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 053400017003796/1.^a, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Unidad letra C. Casa sita en el término municipal de L'Armentera, que forma parte del conjunto residencial «Mas del Guardiola». La vivienda se compone de una sola planta, de superficie ciento ochenta metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Al norte, con jardín de uso privativo de esta unidad y en parte, con otro jardín de uso privativo de la unidad letra «B» del propio conjunto residencial; al sur, con otro jardín también de uso privativo de esta unidad, que la separa de la calle Mayor; al este con resto de finca matriz donde procede de la sociedad «Mas Guardiola», y al oeste, con unidad letra «B» del propio conjunto residencial. Tienen uso exclusivo de las citadas zonas de jardín, de superficies 52 metros 14 decímetros cuadrados la situada en el linde norte, y 189 metros 62 decímetros cuadrados la situada en el linde sur. Cuota de participación: 17 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3 al tomo 2.572, libro 33, folio 26, finca 1.861. Valoración: 10.080.000 pesetas.

Dicha valoración se entiende libre de cargas y gravámenes.

Barcelona, 29 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial, ilegible.—70.931.